



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

ASISTENTES (especificar presencial o a distancia)

Presidente/a:
Jesus Selfa Arlandis

Secretario/a:

Pau Carazo Ferrandis

Vocales:

María Milagrosa Gómez Cabrera (vocal 1)

José Galián Albaladejo (vocal 2)

Eva Graciá Martínez (vocal 3)

ACTO DE CONSTITUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CONCURSO Nº 5 Curso: **2025 - 2026**

Convocado por resolución de **22 de diciembre de 2025** (DOGV 7 de gener de 2026)

Plaza/s: **68**

Categoría plaza/s: **Profesorado Permanente Laboral** N° de plazas: **1**

Área de conocimiento: **Zoología**

Departamento: **Zoología**

Facultad/Escuela: **Facultad de Ciencias Biológicas**

A las 13:00 horas del día 6 de marzo de 2026, reunidos los miembros de la comisión de selección indicados en el margen, se hacen públicos, en el tablón de anuncios de la UVEG, con anterioridad al acceso a la documentación presentada por las personas candidatas y a la celebración del acto de presentación de candidaturas, que tendrá lugar a las 9:30 horas del día 16 de abril de 2026, los criterios de valoración del proyecto docente y del proyecto investigador [primera fase del proceso selectivo], así como de los méritos alegados en el currículum académico de las personas candidatas [segunda fase del proceso selectivo] (base 7.1.2 de la resolución de convocatoria).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE:

Criterio 1: Objetivos del proyecto docente (25%), Criterio 2- Contenidos del proyecto docente (25%), Criterio 3- Metodología docente (25%) y Criterio 4- Sistema de evaluación (25%); con un valor total máximo de 50 puntos (sobre 100).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO INVESTIGADOR:

Criterio 1: Antecedentes y estado de la cuestión (15%), Criterio 2- Originalidad, relevancia científica y coherencia (30%), Criterio 3- Metodología y plan de trabajo (25%) y Criterio 4- Impacto científico-técnico y social de los resultados esperados (30%); con un valor total máximo de 50 puntos (sobre 100).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL CURRÍCULUM ACADÉMICO (en el marco del baremo específico del centro):

Se aplicará el baremo específico de la UVEG (i.e., Baremo Profesorado Permanente Laboral; adjunto).

Firma ELECTRÓNICA presidente/a

Firma ELECTRÓNICA secretario/a

--	--